



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Refrendo de Estudio de Impacto Vial	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Ventanilla Única Av. Emiliano Zapata No. 16 Col. Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Tel. 3 62 18 30 ext. 2043 ventanillaunica@temixco.gob.mx	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Dirección de Tránsito y Vialidad de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana. Director de Tránsito y Vialidad.	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?		Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana. Calle Camino de Saca S/N, Col. Centro, Campo del Rayo, Acatlipa; Temixco, Morelos. (Oficina de Tránsito y Vialidad) Tel. 3-25-04-51 Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Todo aquel ciudadano o apoderado que esté interesado del trámite.	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Personalmente	
Horario de Atención al público.		Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.	
Plazo oficial máximo de resolución		5 a 30 días	
Vigencia.		12 meses	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa Ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito donde se especifique el lugar donde se pretende realizar dicho servicio y que se realizara, fotos del lugar, croquis.	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
CONCEPTO	U.M.A	Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco. Av. Emiliano Zapata No 16 Col. Centro, Temixco Mor., Teléfono 3 62 18 30 Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 16:00 hrs	
HABITACIONAL	5		
RESIDENCIAL	12		
COMERCIAL	20		
INDUSTRIAL Y/O TIENDA DEPARTAMENTAL	80		
ESCUELAS	20		
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Luego de recibida la documentación se verificará el lugar para dictaminar la factibilidad del servicio que requieren. El horario de entrega de la contestación será únicamente en horario de oficina. En todo momento se supervisará dicho proyecto y quedara condicionado el visto bueno, que a la afectación a terceros, se procederá a cancelarlo hasta la mitigación de la problemática que pudiera generarse. La información descrita en el presente documento haga referencia a los incisos mínimos que deberán estar plenamente descritos en las memorias de proyecto de estudio, por lo que se solicita integrar la información requerida con la finalidad de contar con los elementos necesarios para emitir un visto bueno apegado a las características de su proyecto o proyectos			



que se quieran instalar en nuestro Municipio y con ello mitigar en gran medida las necesidades de la ciudadanía Temixquense.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Reglamento de Tránsito para el Municipio de Temixco. Periódico Oficial 5799 “Tierra y Libertad” Vigencia 2020/03/26

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios. Artículo 53

Ley de ingresos del municipio de Temixco, Morelos, 2019. Art.44, Fracc III.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Contraloría Municipal

Av. Emiliano Zapata No. 16 Col. Centro, Temixco

Tel. 3621830 ext. 2136

contraloria@temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.